

OFICIO No. 142-GADPP-2023
Pifo, 17 de marzo de 2023

Sr. JOSE BUSTAMANTE
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARROQUIAL
Presente. -

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a través de su digna persona a todos quienes acertadamente les representa.

Como es de conocimiento en concordancia a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al Reglamento de Rendición de cuentas del CPCCS, las Entidades de la Función Ejecutiva deberán preparar la información correspondiente para la Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022.

Con lo antes expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nos aprestamos a realizar de forma responsable el acto de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL, en tal razón le participamos que conforme a las directrices estipuladas en la resolución en mención, **el Consejo de Planificación de la Parroquia deberá participar en el proceso de Rendición de cuentas.**

Con este antecedente, me permito invitarle a la REUNIÓN PREPARATORIA para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno de la Parroquia de Pifo 2022, a realizarse el día viernes 24 de marzo 2023, a las 18h00, en el auditorio del Gobierno Parroquial.

Por la atención que se dé la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Lic. Daniela Paredes
PRESIDENTA (E)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE PIFO

GADP Pifo
Parroquia
PRESIDENCIA
2019 - 2023

Felipe de B
21/03/2023

OFICIO No. 142-GADPP-2023
Pifo, 17 de marzo de 2023

Ing. JAIME CROW
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARROQUIAL
Presente. -

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a través de su digna persona a todos quienes acertadamente les representa.

Como es de conocimiento en concordancia a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al Reglamento de Rendición de cuentas del CPCCS, las Entidades de la Función Ejecutiva deberán preparar la información correspondiente para la Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022.

Con lo antes expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nos aprestamos a realizar de forma responsable el acto de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL, en tal razón le participamos que conforme a las directrices estipuladas en la resolución en mención, **el Consejo de Planificación de la Parroquia deberá participar en el proceso de Rendición de cuentas.**

Con este antecedente, me permito invitarle a la REUNIÓN PREPARATORIA para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno de la Parroquia de Pifo 2022, a realizarse el día viernes 24 de marzo 2023, a las 18h00, en el auditorio del Gobierno Parroquial.

Por la atención que se dé la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Lic. Daniela Paredes
PRESIDENTA (E)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE PIFO



GADP Pifo
PRESIDENCIA
2019 - 2023

21-03-23
13:00

OFICIO No. 142-GADPP-2023
Pifo, 17 de marzo de 2023

Sr. JAVIER SOSA
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARROQUIAL
Presente. -

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a través de su digna persona a todos quienes acertadamente les representa.

Como es de conocimiento en concordancia a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al Reglamento de Rendición de cuentas del CPCCS, las Entidades de la Función Ejecutiva deberán preparar la información correspondiente para la Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022.

Con lo antes expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nos aprestamos a realizar de forma responsable el acto de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL, en tal razón le participamos que conforme a las directrices estipuladas en la resolución en mención, **el Consejo de Planificación de la Parroquia deberá participar en el proceso de Rendición de cuentas.**

Con este antecedente, me permito invitarle a la REUNIÓN PREPARATORIA para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno de la Parroquia de Pifo 2022, a realizarse el día viernes 24 de marzo 2023, a las 18h00, en el auditorio del Gobierno Parroquial.

Por la atención que se dé la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Lic. Daniela Paredes
PRESIDENTA (E)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE PIFO



GADP Pifo
Parroquial
PRESIDENCIA
2019 - 2023



21/03/2023

OFICIO No. 142-GADPP-2023

Pifo, 17 de marzo de 2023

Sr. WIDMAN BOHORQUEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARROQUIAL
Presente. -

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a través de su digna persona a todos quienes acertadamente les representa.

Como es de conocimiento en concordancia a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al Reglamento de Rendición de cuentas del CPCCS, las Entidades de la Función Ejecutiva deberán preparar la información correspondiente para la Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022.

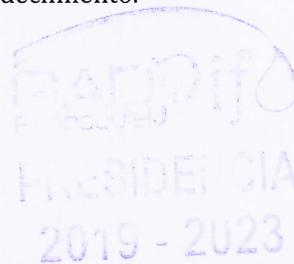
Con lo antes expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, nos aprestamos a realizar de forma responsable el acto de RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL, en tal razón le participamos que conforme a las directrices estipuladas en la resolución en mención, **el Consejo de Planificación de la Parroquia deberá participar en el proceso de Rendición de cuentas.**

Con este antecedente, me permito invitarle a la REUNIÓN PREPARATORIA para el proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno de la Parroquia de Pifo 2022, a realizarse el día viernes 24 de marzo 2023, a las 18h00, en el auditorio del Gobierno Parroquial.

Por la atención que se dé la presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Lic. Daniela Paredes
PRESIDENTA (E)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE PIFO


PIFO
PRESIDENCIA
2019 - 2023


Euseon Tipantiza
21/03/2023